

Radicado: 2023-00193
Demandante: Carlos Hernán Bernal Muñoz
Demandado: Paula Andrea Mojocoa Bernal

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veintiséis de enero del dos mil veinticuatro. A despacho del señor Juez informando que el termino de cinco (5) días con el que contaba el actor para subsanar la demanda inició el 11 de enero de 2024 y finalizó el 17 de enero de la misma anualidad, a las 4:00 pm en silencio. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.



Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiséis de enero del dos mil veinticuatro

Dentro de la demanda de verbal sumaria de pertenencia, promovida por el señor Carlos Hernán Bernal Muñoz, en contra de la señora Paula Andrea Mojocoa Bernal, se emitió auto de inadmisión el pasado dieciocho de diciembre del dos mil veintitrés y se le concedió a la parte demandante un término de cinco (5) días hábiles para que subsanará el libelo introductorio, sin embargo, de conformidad con la constancia secretarial que antecede, la parte actora guardó silencio, por lo tanto; se dispondrá su rechazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Armero Guayabal, Tolima, en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO. Rechazar la demanda verbal sumaria de pertenencia promovida por el señor Carlos Hernán Bernal Muñoz, en contra de la señora Paula Andrea Mojocoa Bernal, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO. Ordenar la devolución de los anexos, sin necesidad de decretar el desglose de los mismos.

TERCERO. Archivar el expediente, previa cancelación de su radicación en los libros que para el efecto se llevan en este Despacho.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO

GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 002

Hoy, 29 de enero de 2024

Marco Aurelio Sandoval Calderón

Secretario